



BOLETIN MUNICIPAL N° 034/04

DECRETOS SINTETIZADOS (PERIODO 21/06/04 al 25/06/04)

DCTO. N° 389 (22-06-2004): Otorgando Licencia de Taxi N° 065, a favor de la Sra. Sara Rosa AREVALO, D.N.I. N° 13.707.430, como consecuencia del fallecimiento de su esposo Dn. Luis Antonio del Carmen SILVA, D.N.I. N° 16.758.942, quien fuera titular de la citada Licencia.-

DCTO. N° 390 (22-06-2004): Autorizando transferencia de la Licencia de Taxi N° 286, de propiedad del Sr. BARROS, Vicente Omar, D.N.I. N° 16.276.285, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1241, a favor del Sr. PAULETTO, Luis Roberto, D.N.I. N° 24.830.560, con domicilio en calle Padre Ramón de la Quintana N° 562.-

DCTO. N° 391 (22-06-2004): Autorizando la transferencia de la Licencia de Taxi N° 051, de propiedad del Sr. AMAYO, Cristian Leonel, D.N.I. N° 12.992.437, con domicilio en B° Calchaquí Casa N° 12, a favor del Sr. Sergio Daniel CARRIZO, D.N.I. N° 26.868.424, con domicilio en calle Lavalle 1409.-

DCTO. N° 392 (23-06-2004): Promulgando Ordenanza N° 3764/04, dictada por el Concejo Deliberante, por la cual se dispone en el ámbito de la Secretaría de Salud y Promoción Social del Municipio de San Fernando del Valle de Catamarca, la puesta en marcha del "Programa de Prevención del Abuso en los Niños y/o Adolescentes".-

DCTO. N° 393 (23-06-2004): Adhiriendo la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a las disposiciones del Decreto N° 916, de fecha 22 de Junio del 2004, dictado por el Superior Gobierno de la Provincia, por el cual se dispone DIA NO LABORABLE el 24 de Junio del año en curso, con motivo de celebrarse el nacimiento de San Juan Bautista, patrono de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. N° 394 (25-06-2004): Otorgando subsidio, a favor del Sr. Miguel Ángel ALBARRACIN, D.N.I. N° 22.219.908, por la suma de \$ 200,00.-

DCTO. N° 395 (25-06-2004): Aprobando Licitación Pública N° 02/04, para la provisión de 150.000 Lts. De Gas-Oil, destinados a las distintas unidades dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano y adjudicando la misma, a favor de la firma: LLANTAY S.R.L., por la suma de \$ 213.900,00.-



DCTO. N° 396 (25-06-2004): Sustituyendo los Arts. N° 3°, 4° y 5° del
----- Anexo I del Decreto Acuerdo N° 217 de
fecha 15 de Febrero de 1999, autorizando a Contaduría General a
imputar los gastos que demande el cumplimiento del presente a la
partida "TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES", del
presupuesto vigente y derogando en todas sus partes la Resolución N°
69/99.-

DCTO. N° 397 (25-06-2004): Otorgando subsidio, a favor de la Sra.
----- Elsa MORENO DE ZURITA, D.N.I. N°
12.796.369, por la suma de \$ 200,00.-



DECRETOS-ORDENANZAS Y RESOLUCIONES.-

O R D E N A N Z A N° 3764/04.

DISPONIENDO EN EL AMBITO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROMOCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE PREVENCION DEL ABUSO EN LOS NIÑOS Y/O ADOLESCENTES.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°).- DISPONIENDO en el ámbito de la Secretaría de Salud y ----- Promoción Social del Municipio de San Fernando del Valle de Catamarca, la puesta en marcha del "Programa de Prevención del Abuso en los Niños y/o Adolescentes".-

ARTICULO 2°).- EL Programa implementado en la presente Ordenanza, ----- concentrará y coordinará todas las acciones desarrolladas hasta la fecha sobre la temática en cuestión, en el ámbito del municipio.-

ARTICULO 3°).- ENTRE sus objetivos, el Programa deberá contemplar y ----- promover la capacidad de autoprotección en los niños y/o adolescentes, destinada a evitar situaciones de riesgo físico, emocional y sexual, estimulando la auto estima y el aprendizaje de normas de auto cuidados.-

ARTICULO 4°).- EL Programa coordinará acciones con la Secretaría de ----- Cultura y Educación del Municipio, a efectos de llevar adelante el cumplimiento de los objetivos de prevención establecidos, pudiendo implementar a tales efectos, capacitación de diversa índole a través de obras de teatro, de títeres, videos, guías de autoprotección de los niños y/o adolescentes entre otros.

De igual forma dispondrá de un Centro de Información y Asistencia e implementará campañas masivas y capacitación de docentes y padres sobre el cuidado y asistencia de la salud de sus hijos.-

ARTICULO 5°).- EL Programa completará acciones con las diversas ----- áreas dependientes de la Secretaría de Salud y Promoción Social y con las distintas asociaciones afines a esta temática, en vistas a desarrollar estrategias comunes preventivo-



asistenciales en el marco de los programas de atención primaria de la salud.-

ARTICULO 6°).- EL Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la ----- reglamentación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 7°).- LOS gastos que demande la presente, serán imputados ----- al presupuesto vigente.-

ARTICULO 8°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros -----Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Tres días del Mes de Junio del Año Dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A N° 3764/04.-

Expte. N° 171-A-04

Expte. N° 552-P-00

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE JUNIO DEL 2004.-

DECRETO N° 392/04.

EXPTE. N° 4880-C-04.

V I S T O:

La Ordenanza N° 3764/04 dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3764, ----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 03 de Junio del 2004.-



ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y
----- archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
ING. PABLO E. MAGINI

